



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 20/01/2021, para su publicación en la página Web corporativa.**

### **1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba, por UNANIMIDAD de los presentes, el acta de la sesión ordinaria de fecha 13.01.2021.

**2.-Expediente 7663/2019. Licencia de Obra Mayor para Edificio de sótano, semisótano y cinco plantas: 86 viviendas, 6 locales, 95 plazas de garaje y 86 trasteros en calle Matías Jiménez Ruiz, s/n, parcela P3, Arauz.**

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Conceder a (...) S.A.U CON CIF A-08263972 licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de EDIFICIO DE SOTANO, SEMISOTANO Y CINCO PLANTAS, 86 VIVIENDAS, 6 LOCALES, 95 PLAZAS DE GARAJE Y 86 TRASTEROS en la calle C/ MATIAS JIMENEZ RUIZ S/N. ARAUZ en TM de Telde, de conformidad con el proyecto de los Arquitectos D. (...), D. (...) Y (...), CONDICIONADA A :

1.- NO SE PODRA HACER USO DE LA EDIFICACION HASTA QUE NO ESTE RECEPCIONADA LA URBANIZACION.

2.- RESPECTO A ESTE ASPECTO DEBE ATENERSE A LO REFLEJADO EN EL INFORME DE PLANEAMIENTO DE FECHA 5-12-19 INCLUIDO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE A LA SIGUIENTE DETERMINACION:

*“...la autorización para llevar a cabo la Urbanización y edificación simultánea en esta clase y categoría de suelo, conllevará la obligación para la persona propietaria de la no ocupación ni utilización de la edificación hasta la completa terminación de las obras de urbanización y el funcionamiento efectivo de los correspondientes servicios. El deber de no ocupar la edificación si las condiciones establecidas NO estuvieran cumplimentadas, deberá ser consignado en cuantos negocios jurídicos se realicen con terceros que impliquen traslación de facultades de uso, disfrute o disposición sobre la edificación o partes de la misma.”*

3.- LA APERTURA DE GARAJE SE TRAMITARA COMO EXPEDIENTE INDEPENDIENTE Y LAS REPERCUSIONES EN LA OBRA CIVIL DE LA EDIFICACION NO SON COMPETENCIA DE ESTE INFORME.



## Ayuntamiento de Telde

---

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 24/12/20.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**

ARQUITECTOS: D. (...), D. (...) Y (...)

**3.- Expediente 459/2021. Modificación de Crédito con Código MC2021/14/J/TRA por importe de 999.597,00 euros, en concepto de abono de intereses en procedimiento judicial (JCA5- ETK 33/2019-PO314/2017.**

### ACUERDOS

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2021/14/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 999.597€, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
710/1620/35200	Intereses de demora	999.597,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
710/1620/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	999.597,00

**4.- Expediente 26237/2020. Adjudicación del contrato administrativo de la obra denominada “MEJORAS Y MODERNIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: REHABILITACIÓN EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL PEDRO MIRANDA Y EL GORO.**

### ACUERDOS

**PRIMERO.- Adjudicar** a la entidad la entidad (...). con **CIF: B38992087**, por un importe total de ochenta y cinco mil euros (85.000,00 €), de los cuales setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve euros con veintiséis céntimos (79.439,26 €) corresponde al presupuesto de contrata y cinco mil quinientos sesenta euros con



## Ayuntamiento de Telde

---

setenta y cuatro céntimos (5.560,74 €)) al IGIC. Con una mejora de suministro de 1 unidad de Equipo de Aerotermia monobloc para ACS Ariston modelo NUOS PLUS 250, sin coste alguno para la administración.

**SEGUNDO.- Designar como responsable** del contrato a la jefa de servicio de Deportes.

**TERCERO.- Notificar** la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

**CUARTO.- Publicar** dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTA: Ordenar** que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato.

**5.- EXPTE. Nº 18634/2020. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORAS Y MODERNIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: “CAMBIO DEL PAVIMENTO DEL POLIDEPORTIVO PACO ARTILES”.**

### ACUERDOS

**PRIMERO.- Adjudicar** a la entidad la entidad (...), **S.L.** con CIF: **B35675172**, por un importe total de setenta y un mil ciento sesenta y un euros con catorce céntimos (71.161'14 €), de los cuales setenta y seis mil quinientos cinco euros con setenta y cuatro céntimos (66.505,74 €) corresponde al presupuesto de contrata y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco euros con cuarenta céntimos (4.655,40 €) al IGIC. Con las siguientes mejoras:

#### **Mejora 1**

Cantidad de m2 de pintura de suelo transitable para las gradas de la cancha del polideportivo Paco Artiles, incluso parte proporcional de limpieza de superficie y lijado previo. Superficie totalmente terminada.

**SUPERFICIE A EJECUTAR MEJORA 1= 600 m2**

#### **Mejora 2**

P.A. a justificar para arreglo de canalones y goteras en cubierta del pabellón con los precios CIEC 2020

**IMPORTE PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR MEJORA 2 = 12.758,62 €**

**SEGUNDO.- Designar como responsable** del contrato a la jefa de servicio de Deportes.



## Ayuntamiento de Telde

---

**TERCERO.- Notificar** la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

**CUARTO.- Publicar** dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTA: Ordenar** que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato.

**6.- Expediente 1534/2020. Devolución del aval, a la entidad adjudicataria del contrato administrativo denominado “INSTALACIONES Y DOTACIONES EN SAN JUAN”.**

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Devolver a la entidad (...) SL, con N.I.F B35206184, adjudicataria del contrato administrativo de denominado “INSTALACIONES Y DOTACIONES EN SAN JUAN” (expte. 167/2010) la garantía depositada en fecha 31/12/2014, mediante aval con núm. 0182000709971, con número de operación 201100009309 cuyo importe asciende a la cantidad de nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos (9.484,80 €) para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente resolución a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Asesoría Jurídica municipal a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

**7.- Expediente 1678/2020. Devolución del aval, a la entidad adjudicataria del contrato administrativo denominado “PUNTO VERDE EL GORO”.**

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Devolver a la entidad (...), S.L., con C.I.F B35206184, adjudicataria del contrato administrativo de “PUNTO VERDE EL GORO” la garantía depositada mediante aval nº 201000017116 en fecha 10/06/2010, con núm. de operación 0182000679058, cuyo importe asciende a la cantidad de siete mil doscientos setenta euros con setenta céntimos (7.270,70 €) para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente



## Ayuntamiento de Telde

---

resolución a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer

**8.- Expediente 1682/2020. Devolución del aval, a la entidad adjudicataria del contrato administrativo denominado “ACABADOS EXTERIORES DEL EDIFICIO DE SAN JUAN.**

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Devolver a la entidad (...), con C.I.F B35206184, adjudicataria del contrato administrativo de “ACABADOS EXTERIORES DEL EDIFICIO DE SAN JUAN” la garantía depositada en fecha 31/12/2014, mediante aval nº 0182000709958 con número de operación 201100009310, cuyo importe asciende a la cantidad de nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos (9.452,50€) para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente resolución a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Asesoría Jurídica de la presente resolución a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer.